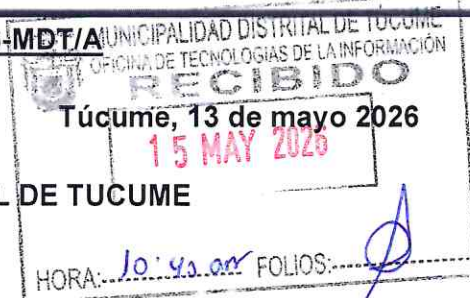


“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°099-2026-MDT/A



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°243-2026-MDT/GDSYE de fecha 06 de mayo del 2026 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico y el proveído s/n de fecha 06 de mayo del 2026 emitido por el despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

Que, mediante Ley N°30345, los gobiernos locales son responsables en su jurisdicción de la recolección, levantamiento, verificación y sistematización de la información de la población y el espacio físico donde se habita, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin;

Que mediante Informe N°243 - 2026-MDT/GDSYE de fecha 06 de mayo del 2026 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, quien concluye que es necesario emitir Resolución de alcaldía que formalice la encarga tura de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad Distrital de Túcume.

Que, mediante proveído s/n de fecha 13 de mayo del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, quien **AUTORIZA** se proyecte el acto Resolutivo correspondiente.

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) de la Ley N°27972, que señala que es atribución del alcalde “Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”; por lo que se deberá emitir el acto resolutivo que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad Distrital de Túcume, en adición de funciones al **LIC. CHISTRIAN JOEL MIO HERNANDEZ, GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, y en tanto se determine designar al titular de la citada plaza; con eficacia anticipada al 01 de enero del año 2026. Que como anexo forma parte integral del presente.



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de atención al ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE

